



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

### **LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **DECLARA**

Su preocupación por el conflicto de los trabajadores docentes, no docentes y representantes del gremio de docentes universitarios (ADULP) con las nuevas autoridades del Colegio Nacional Rafael Hernández, dependiente de la Universidad Nacional de la Plata. Por las prácticas anti gremiales y persecutorias que han adoptado las autoridades de dicho Colegio Nacional contra los trabajadores docentes y no docentes identificados con la gestión saliente.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## **Fundamentos:**

El día viernes seis de junio se llevaron a cabo en el Colegio Nacional Rafael Hernández de la Ciudad de La Plata, elecciones para Director y Asamblea del respectivo Colegio. La lista ganadora fue la encabezada por Ana García Munitis opositora a la lista presentada por la gestión que dirigió el Colegio por los últimos 10 años, encabezada por María José Arias Mercader.

Es de público conocimiento que las elecciones fueron denominadas como ilegítimas por la mayoría de los trabajadores docentes y no docentes del Colegio Nacional, ya que se restringió el derecho al sufragio de un grupo de docentes no titularizados pertenecientes al colegio a partir del Fallo del Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, que declaró la nulidad de la Resolución Nº 709/13 de la Presidencia de la Universidad; que mediante dicho acto el Presidente había determinado que para la elección 2013 el padrón de docentes de Establecimientos educativos del Sistema de Pregrado Universitario, se confeccionaría con todos aquellos docentes regularizados, concursados, con más los interinos y suplentes que acreditaran una antigüedad continua de seis meses y dos años respectivamente, como mínimo al cierre del padrón.

Aquella decisión administrativa reconocía como antecedente directo la Ordenanza Nº 278/09 del Consejo Superior de la UNLP, que en su artículo 36, habilitó para “la primera elección, y por única vez” que los padrones se integren con los docentes interinos que acrediten una antigüedad continua de seis meses como mínimo al cierre del padrón.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

En las elecciones del día 6 de junio se presentaron dos urnas, una urna legal y una urna legítima. En la urna legal votaron aquellos docentes regularizados y concursados habilitados por el padrón, y en la urna legítima votó la totalidad de docentes no titularizados del colegio. En la urna legal, por decisión judicial, votaron 197 profesores ordinarios, el 92.48% del padrón. La Lista 2 de la profesora en Ciencias de la Educación Ana María García Munitis obtuvo 112 votos (56.8%) y la Lista 1 de la profesora de Matemáticas María José Arias Mercader, 83 (42.1%).

En la urna legítima votaron 102 docentes, donde obtuvo amplia mayoría la Lista 1 de con 95 votos (93.13 %) y la Lista 2 obtuvo 6 votos (5.88%) y 1 Blanco.

Con el cambio de conducción se inició el día lunes nueve de junio. El miércoles 11 de junio docentes identificados con la gestión saliente se reunieron en Asamblea con representantes del gremio ADULP para denunciar amenazas, y “aprietes” al personal docente y no docente realizado por las nuevas autoridades. Luego de dicha Asamblea se produjo la cesantía del preceptor Juan Pablo Cuartas. El preceptor realizaba una suplencia desde el 2011 y se le explicó en el momento de la cesantía que la persona a la cual le hacía la suplencia volvería a su cargo, por lo que ya no se necesitaba de sus servicios.

El grupo de docentes, apoyados por el gremio ADULP planteó que se trata de un caso de persecución ideológica de un preceptor identificado con la gestión de María José Arias Mercader, debido a la existencia de vacantes en donde podría ser reacomodado.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

El día viernes 13 de junio los docentes y no docentes realizaron una asamblea abierta con trabajadores, estudiantes, no docentes y padres convocada por los representantes del gremio ADULP a las 10 hrs en el hall central del Colegio Nacional.

La finalidad era informar los resultados de la reunión entre el gremio y Patricio Llorente, pro secretario de la UNLP, en relación al cese irregular del preceptor en funciones Juan Pablo Cuartas.

Después un amplio debate y manifestando distintos episodios de hostigamiento y violencia hacia docentes, no docentes y estudiantes, se decidió por amplia mayoría la constitución de una asamblea permanente hasta tanto sea regularizada la situación del preceptor antes mencionado.

En dicho momento, se hacen presente en Regencia el trabajador Juan Pablo Cuartas, el representante sindical y la abogada del gremio, constatando la ausencia de la planilla de firmas correspondiente al trabajador. Acto seguido, se aguarda una hora y media para ser recibido por una autoridad; se hace presente, no la directora del Colegio sino el Coordinador docente administrativo, quien mantiene una reunión a puertas cerradas con los antes mencionados.

Terminada la reunión se informa a la asamblea la firma de un acta en donde se deja constancia de la presencia en el establecimiento del trabajador Juan Pablo Cuartas firmada por el Coordinador docente administrativo dónde deja asentado la información verbal del cese el día 11 de junio. Además de informar que la directora Ana García Munitis no había tomado la decisión del cese, a pesar de haberlo informado, sino que recibió indicación de la Jefa de Personal Cristina Ferrer.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

El lunes 16 de junio se realizó otra reunión entre los nuevos directivos y los representantes del gremio de docentes universitarios ADULP.

En dicha oportunidad intentaron sin éxito llegar a un acuerdo en torno a la situación del preceptor suplente cesantado.

En ese encuentro, la directora, Ana García Munitis se mantuvo en la postura de no darle lugar alternativo al trabajador.

Si bien se trata de una cuestión propia del ámbito universitario que debe resolverse a través de sus órganos, canales institucionales y reglamento administrativo; resulta evidente la afectación de derechos de un grupo de trabajadores docentes y no docentes que habitan la provincia de Buenos Aires, situación que legitima la intervención de la Cámara de Diputados de la Provincia, como órgano representativo por excelencia de los derechos de los ciudadanos, a fin de dejar asentada la necesidad de una pronta resolución.